MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 473/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 433801 A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PATRICIO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 05 de octubre de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 280/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PATRICIO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433801; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433801, se han presentado seis oferentes, con sus propuestas económicas: AM INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA CON RUC 5217111-6, JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9, HR CONSTRUCCIONES RUC 1736620-8, CM GROUP & ASOCIADOS RUC 2142222-2, GFEN CONSTRUCCIONES RUC 3182269-0 Y FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por los funcionarios designados para la evaluación de ofertas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 se ajusta a los requerimientos del pliego y se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PATRICIO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; **POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433801 a la empresa FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PATRICIO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes, Ciento Diez Millones); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2023 (OG 520-30-003), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 14/2023 para la ejecución de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - SECRETARIA

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - INTENDENCIA

Harny Chávez Dominguez
Intendente Municipal